

Rectificación a la Decisión 1999/354/CE de la Comisión, de 20 de mayo de 1999, sobre la admisibilidad de los gastos previstos para 1999 por algunos Estados miembros para la aplicación de los regímenes de seguimiento y de control aplicables a la política pesquera común

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 137 de 1 de junio de 1999)

1) En la página 43, en el anexo, en la segunda columna, «Gastos subvencionables en moneda nacional», en la última línea:

en lugar de: «UKL 23 007 586»,

léase: «UKL 23 007 856».

2) En la página 44, en el anexo, en la segunda columna, «Gastos subvencionables en moneda nacional»:

en lugar de:	«DKR	6 900 000
	DM	610 000
	DRA	475 000 000
	PTA	374 178 760
	LIT	2 160 000 000
	HFL	567 000
	ESC	0
	FMK	1 600 000
	SKR	2 850 000
	UKL	140 000»

léase:	«—	—
	DKR	6 900 000
	—	—
	DRA	475 000 000
	—	—
	—	—
	—	—
	—	—
	—	—
	SKR	2 850 000
	UKL	140 000»
